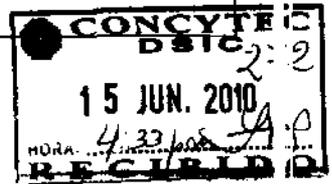




MEMORANDO N° 639 -2010-CONCYTEC-SG



A : **Dr. Jorge del Carpio Salinas**
Director de la DSIC

ASUNTO : Implementación de la recomendación del Oficio N° 43-2010-CONCYTEC-OCI

REF. : Informe N° 12-2010-CONCYTEC-OCI

FECHA : 15 de junio del 2010

Por medio del presente comunico a usted que la Presidencia del CONCYTEC, mediante Hoja de Envío N° 643/P, ha dispuesto que se implemente la Recomendación del Oficio N° 43-2010-CONCYTEC-OCI, relacionado con el Informe N° 12-2010-CONCYTEC-OCI sobre "Cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública – Período enero 2009 a mayo del 2010":

En tal sentido, remito a usted las Conclusiones mencionadas que se señala:

1. "El CONCYTEC incumple la aplicación de la Directiva N° 004-2008-PCM/SGP "lineamientos para la uniformización del contenido de los portales de transparencia de las entidades públicas" no se visualiza en el Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública la información en forma ordenada según lo previsto en el anexo de la Directiva en mención.
2. En el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2009, se han presentado 06 solicitudes concernientes a información de Acceso a la Información Pública, los cuales fueron atendidos en su totalidad.
3. Referente a la publicación de documentos legales en el Portal Institucional, el CONCYTEC da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2ª de la Ley N° 29091".

Asimismo, remito a usted la Recomendación mencionada que señala:

- 1.- "En mérito a lo expuesto en el rubro precedente se recomienda a su Despacho señor Presidente del CONCYTEC, a efecto de que vía Secretaría General disponga que la Ing. Marisol Patricia Acuña Santiviáñez, profesional de la Dirección de Sistemas de Información y Comunicación de la CTeI; implemente la Directiva N° 004-2008-PCM/SGP, teniendo en consideración también lo establecido en el Decreto Supremo N° 063-2010-PCM, por haber sido designado con Resolución de Presidencia N° 006-2009-CONCYTEC-P de fecha 12/01/09 como servidor público responsable de brindar la información que sea requerida por los ciudadanos, al amparo de la Ley N° 27806; así como, responsable de la elaboración de los portales de Internet del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – CONCYTEC".

En base a lo indicado por el Órgano de Control Institucional, sírvase implementar la recomendación mencionada.



Atentamente,


Jorge del Carpio Salinas
Secretario General (e)

Cc: Presidencia
Órgano de Control Institucional
JDELC-SG/mqm